**Acuerdo de la Comisión de Participación Ciudadana**
**Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria, del 17 de diciembre de 2013**

**Acuerdo CPC/75/2013.**

**Primero.** Se aprueba dar por recibido el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se establecen los plazos para dar cumplimiento a la Sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente del recurso de reconsideración SUP-REC-138/2013, para la celebración de la Elección Extraordinaria del Comité Ciudadano en la Colonia Chapultepec Polanco (Polanco), clave 16-022, en la Delegación Miguel Hidalgo, a fin de incorporar las observaciones que, en su caso, realicen los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana y someterlo a la consideración del Consejo General durante la primera semana de enero de 2014.

**Segundo.** Instruir al Secretario Ejecutivo tomar las medidas pertinentes a efecto de informar a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que esta autoridad administrativa electoral ha iniciado las acciones necesarias y pertinentes para dar cabal cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente SUP-REC-138/2013, así como publicar el presente Acuerdo en los estrados de oficinas centrales, de la Dirección Distrital XIV y en la página de Internet de este Instituto Electoral.

Lo anterior, considerando que para salvaguardar el derecho de la ciudadanía de votar y ser votado, es necesario tomar en cuenta la Circular 146, emitida el 13 de diciembre de 2013 por el Secretario Ejecutivo, mediante la cual se suspenden la presentación, trámite, sustanciación y resolución de los procedimientos competencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, con motivo del periodo vacacional decembrino; pues no hacerlo podría afectar el derecho de las y los ciudadanos de participar en la elección del Comité Ciudadano de la Colonia Chapultepec Polanco, dada la complejidad de esta época del año.